UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 501 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUL. 2016

Visto el expediente administrativo sobre retribución completos favor del personal que participó en Proceso de Concurso de Admisión 2016-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220, los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley;

Que, la Escuela de Posgrado de esta casa Superior de Estudios procesa el Concurso de Admisión una o dos veces al año, con aprobación del Consejo Universitario, conforme lo dispone el artículo 13° de su Reglamento Aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 479-2009-UNSCH-CU, de fecha 08 de junio de 2009;

Que, con Memorando N°075-2016-UNSCH-OGPP-OP de fecha 08 de julio de 2016, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal correspondiente para el pago de otras retribuciones y complementos a favor de las Autoridades, Funcionarios, Directivos, Personal Docente y Administrativo que participó en el proceso del Examen de Admisión 2016-I, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto total de S/. 47,851.00;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264° literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución y complementos al personal que laboró en el proceso del Examen de Admisión 2016-I, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto total de S/. 47,851.00, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán cubiertos con el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 501-2016-UNSCH-R

-02-

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3999999 5000670 22 048 0110 Educación de Posgrado

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3999999 5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

META:

00001 0000589 Desarrollo de Cursos de Pos Graduación

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.1.1.1.2.99	S/.	3,100.00	Otras Retribuciones y Complementos (Personal Administrativo)
2.09. 2.1.1.5.2.99	S/.	40,800.00	Otras Retribuciones y Complementos (Ley Universitaria)
2.09. 2.1.3.1.1.5	S/.	3,951.00	Contribuciones a ESSALUD
TOTAL	**S/.**	**47,851.00**	

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Admisión
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Presupuesto
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca